



Grupo Municipal Ganar Alcorcón

Ayuntamiento de Alcorcón

**MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL 30 DE MAYO DE 2018 DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN RELATIVA A LA PROFESIONALIZACIÓN DE PARTE DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL Y MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN INMEDIATA EN LOS POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES**

Don Jesús Santos Gimeno, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón, expone para dictaminar en la Comisión Plenaria de Presidencia y ante el Pleno la siguiente moción para su aprobación

**MOTIVOS**

Recientemente se produjo un incidente en el Polideportivo Prado Santo Domingo donde una persona sufrió una parada cardiorrespiratoria durante la celebración de un partido de fútbol 11 de la Copa Municipal de Alcorcón. Según testigos, los desfibriladores tan anunciados por el Gobierno municipal no se encontraban en su sitio ni estaban operativos, por lo que esta persona quedó en manos de la suerte. Esta que hizo que estuviese celebrándose un partido del A.D. Alcorcón B en las instalaciones deportivas colindantes, de modo que el equipo médico se desplazó de inmediato para atenderle y salvarle la vida.

Este hecho ha provocado que los equipos de dicha copa municipal hayan renunciado a continuar jugándola hasta que sean adoptadas medidas por parte del Ayuntamiento, con toda razón.

La información, caso de confirmarse, es muy preocupante y puede generar una situación de inseguridad real que puede repercutir a la credibilidad de la institución Ayuntamiento de Alcorcón así como en la seguridad de las y los vecinos, motivo por el que creemos debe ser contrastada lo antes posible.

Durante la práctica de cualquier deporte en los polideportivos de Alcorcón pueden producirse, por accidente, graves lesiones, paradas cardiorrespiratorias, etc., que pueden poner en peligro la vida de nuestros vecinos y vecinas que lo sufran. En muchos casos, la pronta intervención de los servicios sanitarios puede salvar la vida o evitar daños mayores.



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Tal y como señala el Decreto 78/2017, de 12 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la instalación y utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario y se crea su Registro:

“Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental y, entre ellas, ocupa un lugar destacado la muerte súbita cardiaca, como resultado de una parada cardiaca secundaria principalmente a la fibrilación ventricular”

Por este motivo la citada norma regula las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en su utilización, de tal manera que la participación de la primera persona interviniente es fundamental para el pronóstico y supervivencia de una persona que sufre una parada cardiorrespiratoria como paso previo a la llegada de los servicios de emergencia.

Asimismo, la aplicación del Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas, supuso la pérdida de personal voluntario en los servicios de Protección Civil en los municipios al no reconocer las acreditaciones que expedían los ayuntamientos al voluntariado. Esta merma ha provocado dificultades en nuestro servicio que, a pesar de contar con dos ambulancias equipadas, al ayuntamiento le resulta difícil encontrar personas con una titulación mínima de Formación Profesional de Grado Medio para cubrirlo.

Estas carencias implican que este servicio no pueda cubrir las necesidades que tiene una gran ciudad como Alcorcón, y choca con lo que es posible encontrar en otras ciudades de la zona para proteger la salud de nuestra ciudadanía. Una solución que han encontrado en otros municipios es la profesionalización de parte del servicio de Protección Civil, para así garantizar unos mínimos de atención sanitaria durante las 24 horas de día y los 365 días del año. Y, luego, los voluntarios pueden ampliar el servicio.

Esta solución puede permitir que los accidentes y las incidencias acontecidas en los polideportivos municipales, como la ya descrita, puedan estar cubiertas en cuanto a atención sanitaria, habida cuenta de que la intervención instantánea debe correr a cargo de personal del polideportivo en cuestión, suficientemente formado en el uso de los desfibriladores que deberán estar a disposición en su lugar.



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

Así pues, las medidas a adoptar en el sentido indicado jamás pueden considerarse como un gasto o un derroche sino como una inversión en vida, en proteger la vida de nuestros y nuestras conciudadanas que realizan cualquier deporte en las instalaciones municipales.

Nuestro deber como representantes de la ciudadanía es velar por su seguridad y su salud, por lo que es una obligación la adopción de las medidas necesarias para garantizarla.

Por estas razones, el grupo municipal Ganar Alcorcón eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente moción para la aprobación de los siguientes:

#### **ACUERDOS**

PRIMERO.- Abrir una investigación para averiguar el motivo por el que no se encontraba operativo, en caso de confirmarse, en su ubicación el desfibrilador del Polideportivo Prado Santo Domingo y adoptar las medidas oportunas derivadas del resultado de la investigación.

SEGUNDO.- Revisar la disposición y operatividad de todos los desfibriladores distribuidos por los edificios municipales con el fin de tener un medio de intervención instantánea.

TERCERO.- Exigir a la empresa suministradora de los desfibriladores la formación que por contrato debe impartir a los trabajadores del Ayuntamiento, en este caso a los presentes en los polideportivos del municipio para que siempre haya una persona habilitada para el uso de los desfibriladores y para realizar la intervención instantánea.

CUARTO.- Instar a la Junta de Gobierno Local a que profesionalice parte del servicio de Protección Civil incorporando al personal necesario a la plantilla municipal para cubrir el servicio de una ambulancia de urgencias, compuesta por dos Técnicos de Emergencias y Protección Civil, durante 24 horas y los 365 días del año para garantizar la atención sanitaria a la ciudadanía de Alcorcón y, especialmente, en los polideportivos municipales. Esta profesionalización se sumaría a la Agrupación de Voluntarios existente.

QUINTO.- Dotar de los recursos presupuestarios necesarios para la profesionalización de parte del servicio de Protección Civil.



**Grupo Municipal Ganar Alcorcón**



**Ayuntamiento de Alcorcón**

SEXTO.- Destinar una de las ambulancias de Protección Civil al Polideportivo Prado Santo Domingo y la otra de que dispone el servicio al Polideportivo de La Canaleja durante los fines de semana, en los que se celebran competiciones deportivas de diferente índole, desde los que se atiendan las urgencias que se produzcan en los eventos deportivos que se celebren en Alcorcón.

En Alcorcón a 10 de mayo de 2018

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón